



EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO**,

LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL DOCTOR

ANDRES FELIPE BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.062.283.551** y Tarjeta Profesional **No. 293.898 del CSJ**, a fin de enterarlo del contenido del Auto Interlocutorio No. 204 del 18 de julio de 2023, proferido dentro del radicado **No. 19-001-11-02-000-2019-00115-o -A**, que reza: " Dar **APERTURA AL PROCESO DISCIPLINARIO** en contra del **abogado ANDRES FELIPE BOLAÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía núm. **1062283551**, y es portador de la tarjeta profesional núm. **293898** del C.S. de la J. Por consiguiente, SE DISPONE: 1. **FIJAR** como fecha el **día miércoles nueve (09) de agosto 2023 a las tres y media de la mañana (3:30 p.m.)**, la cual se efectuará de manera virtual por el siguiente <https://call.lifetimesizecloud.com/18782282>, para el desarrollo de la audiencia, por lo que las partes deberán suministrar un correo electrónico para poder acceder a la misma. 2. Por Secretaría efectúese las citaciones a los intervinientes. Al disciplinado se les citará a los correos electrónicos, teléfonos y direcciones que figuren en este legajo, así mismo a las que le figuren en la Unidad de Registro Nacional de abogados y auxiliares de la justicia. **Así mismo, se fijará edicto emplazatorio por tres días en el evento de que no se aporte dirección o no fuere conocida.** 3. **AUTORIZAR** a la Secretaría a Enviar el link de acceso al expediente al disciplinado, a efectos de que conozca el contenido de la queja y pueda ejercer su derecho a la defensa. de acuerdo a lo establecido en la ley. Contra el presente auto **NO** procede recurso alguno. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** El Magistrado **WILSON RENÉ GONZÁLEZ CORTÉS**" (original firmado). -----Y para dar cumplimiento al inciso 1º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO** en el micro espacio de la página web de la Rama Judicial, asignado a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por el término legal de tres (03) días hábiles, siendo las ocho (08) de la mañana de hoy, **VIERNES, VEINTIUNO (21) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).**

La escribiente

MARTHA ISABEL REALPE RUIZ

